



### RESOLUCIÓN 333/2020

Por resolución de Alcaldía 323/20 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación peón horticultura y jardinería, grupo de cotización 10, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores).

Finalizado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el criterio del tribunal calificador, determinada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Ordenar a los aspirantes al puesto que han superado el proceso selectivo por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

#### Candidatos al puesto:

CANDIDATOS PRESENTADOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RESPUESTAS CORRECTAS / PUNTUACIÓN
ROCÍO LINO MÁRQUEZ	****4044-A	TEST: 24/30 = 8,00 PUNTOS
PIEDRAS ALBAS ALFONSO ACOSTA	****2812-G	TEST: 23/30 = 7,62 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Seleccionar a D<sup>a</sup>. ROCIO LINO MÁRQUEZ para el puesto de peón de horticultura y jardinería, grupo de cotización 10, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores) en los términos de las bases reguladoras del procedimiento.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En El Granado, a la fecha de la firma. LA ACALDESA-PRESIDENTA – Mónica Serrano Limón.

ANTE MÍ, a los efectos de fe pública para su inclusión en el libro de Resoluciones  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV7GWKYMFF5IWRPJRVB6RKW6A	Fecha	02/10/2020 13:37:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GWKYMFF5IWRPJRVB6RKW6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GWKYMFF5IWRPJRVB6RKW6A</a>	Página	1/1

